ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA"

En la ciudad de Coronel Martínez República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 08:15 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Coronel Martínez, sito en Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 PARA LA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA", integrado por las siguientes personas:

1) ALBA MARIA VILLALBA ALONSO 2) SUSANA SEGOVIA PORTILLO

, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA", mediante Llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación por CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) SAN FRANCISCO DE ASIS S.A, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que no todos han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.

OFERENTE: SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Póliza de seguro	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	declaración renta	CUMPLE
8	Certificado de no encontrarse en quiebra	CUMPLE
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
10	Constancia de ruc	CUMPLE
11	Cedula tributaria	CUMPLE
12	Cumplimiento tributario	CUMPLE
13	Capacidad financiera	CUMPLE
14	Formulario 1.1 información del oferente	CUMPLE
15	Capacidad legal	CUMPLE

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "SAN FRANCISCO DE ASIS S.A". *Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: SAN FRANCISCO DE ASIS S.A., menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "SAN FRANCISCO DE ASIS S.A". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA" a la oferta presentada por la empresa "Arq. Ramón Gaona Gómez", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 410.000.000 (GUARANIES: CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

ALBA MARIA VILLALBA ALONSO SUSANA SEGOVIA PORTILLO

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2.
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.
Teléfono – Fax. 0553254314.

Coronel Martínez, 19 de diciembre de 2011

Señor
YEANS SINMON LICHI BOGGINO
Intendente Municipal
E. S. D.

Los integrantes del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas presentadas en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 y en el llamado de: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA conformado por las siguientes personas:
1) ALBA MARIA VILLALBA ALONSO 2) SUSANA SEGOVIA PORTILLO, nos dirigimos a Uds. A fin de remitir nuestro Informe de Evaluación referentes a la citada licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, de conformidad al Art. 64 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03". En ese aspecto cumplimos en elevar el siguiente informe.----------

1) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Realizado en fecha 19 de Diciembre de 2011, en el que intervinieron un total de 1 (UNO) oferente, siendo el mismo 1) SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.

2) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Empresa: "SAN FRANCISCO DE ASIS S.A."; ha demostrado plena responsabilidad en el cumplimiento a los requisitos legales, documentales y técnicos.-

3) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación considera conveniente la adjudicación para la "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA", a la oferta presentada por la empresa "SAN FRANCISCO DE ASIS S.A, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 410.000.000 GUARANIES: CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES), según formulario de oferta presentada por el proponente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° y 63 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", es decir por cumplir las condiciones legales y técnicas, tener la capacidad necesaria para ejecutar el proyecto y presentar el precio evaluado como el más bajo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saludémosle muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ * SECRETARIA *

ALBA MARIA VILLALBA ALONSO — SUSANA SEGOVIA PORTILLO